



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de Enero de 2020

VISTO:

Que se impone la necesidad de contar dentro del corralón municipal con personal que cuente con un Oficio para reforzar los trabajos de mantenimiento dentro de dicho establecimiento, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Obras Publicas;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a ejecutar resultan de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que personal que revista dentro del plantel municipal carece del oficio y/o conocimientos que lo habiliten para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período entre el 02 de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial Nº 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:29.-
3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

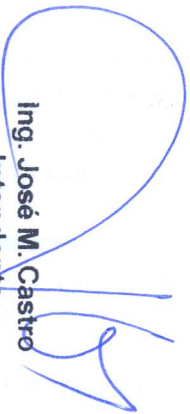


ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	ALVAREZ, NICOLAS MAXIMILIANO	34.664.955	1991	10,462.50	OBRERO	30 HS
2	BILLIERI, FRANCISCO EDUARDO	93.288.553	1981	10,462.50	SERENO	30 HS
3	CIULANTE, MARIANO EZEQUIEL	41.260.099	1999	10,462.50	OBRERO	30 HS
4	KESHISHIAN PABLO HIPOLITO	17.162.239	1964	11,429.40	OBRERO	30 HS
5	SEVERINO GUSTAVO OSCAR	13.828.725	1960	11,429.40	OBRERO	30 HS

Df. José Matías Balsamello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte